

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0765627788
CLASSROOMTV CAPACITACION SPA
AMERICO VESPUCIO NORTE 1090/1101
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006949	12/31/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicio de capacitación denominada: Herramientas para Reuniones y Presentaciones Efectivas en el Ámbito Laboral. Fecha: 29/09/2020 al 12/10/2020. OC OTIC N°731201. RESOLUCIÓN N°7045 DEL 29/12/2020.	EX1032(032)	1.00UN	356,000.00	356,000	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 356.000

Total Art 86111604-01 356.000

Impt Total Ped 356,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO CURSOS DE CAPACITACION QUE INDICA.

SANTIAGO, 29/12/20 - 7045

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981 del Ministerio de Educación; la ley N° 19.518; ; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 39 de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; y las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, mediante Resolución Exenta N°1045 de 12 de marzo de 2020, aprobó el contrato de servicios de gestión y administración de su Plan de Capacitación con el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, RUT N°74.252.300-4, acorde a las condiciones establecidas en las bases de licitación aprobadas mediante la Resolución Exenta N°8639 de 11 de diciembre de 2019, cuyos antecedentes se encuentran publicados en el ID 5067-235-LQ19, del portal www.mercadopublico.cl.

b) Que, según consta en Órdenes de Compra N°731201y N°734692, enviadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, en virtud del contrato citado en el considerando anterior, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, se contrató el siguiente servicio de capacitación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
51908	73120 1	76.562.778-8	Herramientas para Reuniones y Presentaciones Efectivas en el Ámbito Laboral. Fecha: 29/09/2020 al 12/10/2020	\$1.284.000	\$356.000
51909	73469 2	76.562.778-8	Técnicas de comunicación efectiva en el ámbito laboral desde el 16-10-2020 al 13-11-2020.	\$3.828.000	\$1.932.000
Tota I					\$2.288.000

c) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor del curso de capacitación sea asumido directamente por la Universidad, el que asciende a \$2.288.00.

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó las solicitudes Peoplesoft N° 51908 y N° 51909 de fecha 26 de noviembre de 2020, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

e) Que las referidas capacitaciones se llevaron a cabo entre el 29 de septiembre al 10 de octubre de 2020 y entre el 16 de octubre y el 13 de noviembre de 2020.

f) Que, conforme a lo expresado, se hace presente que el servicio se prestó de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida, por lo tanto, procede realizar el pago de la Factura detallada.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a **CLASSROOMTV CAPACITACION SPA**, RUT N° 76.562.778-8.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



GRL/AJT/MTA/AAM

Distribución:

1. **DISTRIBUCIÓN**

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°727